

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ  
DE LA SELVA**

**SOLICITUD DE LICENCIA DE  
PARCELACIÓN**

**1. DATOS PERSONALES**

D. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I./N.I.F. \_\_\_\_\_, domiciliado a efectos de notificaciones  
en C/ \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, del  
municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con  
código postal, \_\_\_\_\_.  
Teléfono, \_\_\_\_\_. Tfno. Móvil, \_\_\_\_\_ Fax, \_\_\_\_\_

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE**

D. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I./N.I.F. \_\_\_\_\_, domiciliado a efectos de notificaciones  
en C/ \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, del  
municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con  
código postal, \_\_\_\_\_.  
Teléfono, \_\_\_\_\_. Tfno. Móvil \_\_\_\_\_ Fax, \_\_\_\_\_

\* La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

**3. OBJETIVO O FINALIDAD DE LA PARCELACIÓN**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA FINCA MATRIZ, CON  
INDICACIÓN DE SU SUPERFICIE**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5. NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS PARCELAS RESULTANTES**

NÚMERO	SUPERFICIE

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD

- Un plano de situación, redactado por técnico competente, en el que se exprese el emplazamiento de los terrenos que se pretenden fraccionar en relación con el término municipal de Teruel.
- Un plano a escala 1:500 de las fincas resultantes de la parcelación, redactado por técnico competente.
- Cuando la parcelación pretendida lo sea en suelo no urbanizable y se destine a cualquier tipo de edificación o construcción permanente, a fines industriales o a otros de carácter no agrario, en cumplimiento de lo requerido por el artículo 25.b) de la Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones Agrarias, deberá aportar al expediente compromiso notarial de proceder a edificar en la porción o porciones segregadas, con la oportuna licencia municipal, dentro del año siguiente a la fecha de concesión de la autorización de segregación, y a concluir la edificación en el plazo que señale la licencia.
- Cuando se trate de una **parcelación urbanística en suelo no urbanizable que tenga por finalidad la construcción de una vivienda unifamiliar -cualquiera que sea la superficie de los terrenos afectados-**, junto con la licencia de parcelación el particular solicitará la correspondiente autorización especial, regulada en el artículo 25 de la Ley 5/1999, en la que se expresen las características fundamentales de la construcción o instalación, su emplazamiento, construcciones existentes en un radio de 500 metros, soluciones en materia de acceso rodado, abastecimiento y evacuación de agua, energía y eliminación de residuos.

## 7. ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN: Unidad Administrativa Responsable, Plazos de Resolución y efectos del Silencio Administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que la solicitud de licencia que Vd. ha formulado en esta Administración, deberá resolverse de la siguiente manera:

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

**PLAZO MAXIMO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD:**

- Licencia de parcelación: 3 meses.
- Autorización especial: en caso de inactividad municipal o de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio se estará a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999.

No obstante lo anterior el cómputo del plazo de resolución podrá entenderse ampliado hasta comprender al menos la mitad del plazo originario. (Art. 175. d) "in fine", Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Todo ello sin perjuicio de los supuestos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/1992, en los que se podrán suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución.

**EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:**

Transcurrido el plazo máximo para resolver, el silencio administrativo siempre se entenderá denegatorio de la solicitud de licencia de parcelación o de la declaración de innecesidad, de conformidad con lo establecido en el art. 183.4 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

## 8. FIRMA DE LA SOLICITUD

Por todo lo expuesto SOLICITA a V.I. que, previos los trámites que procedan, le sea expedida la pertinente licencia de parcelación y la autorización especial -si fuera necesaria- o, en su caso, la declaración de su innecesidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y con arreglo a la documentación aportada.

En Alcalá de la Selva a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
(Firma del solicitante)

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA.**